

RESOLUCIÓN No.426

**FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES IICA-CATIE Y AVANCE EN LA
EJECUCIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS 2002-2004**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Decimotercera Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento IICA/JIA/Doc.298(05) “Avances en el fortalecimiento de las relaciones IICA/CATIE y en la ejecución de los trabajos conjuntos y la Resolución IICA/CE/Res.431(XXV-O/05) “Fortalecimiento de las Relaciones IICA-CATIE y Avance en los Trabajos Conjuntos”.

CONSIDERANDO:

Que los órganos de gobierno del IICA, en diversas oportunidades, han brindado especial atención al fortalecimiento de las alianzas estratégicas del IICA y en particular a la relación IICA-CATIE, dado el común origen y complementariedad de mandatos de ambas instituciones;

Que el Director General del IICA ha presentado informes sobre el progreso del Instituto en la consolidación de sus alianzas estratégicas como una vía para hacer más eficaz la cooperación del IICA y hacer un uso más eficiente de los recursos escasos;

Que el IICA y el CATIE han logrado avances importantes en la ejecución de acciones conjuntas, así como en el fortalecimiento de los mecanismos para el relacionamiento entre ambas instituciones en los aspectos técnicos, administrativos y de gestión, a fin de potenciar sus capacidades y generar sinergias para brindar un mejor servicio a los Estados Miembros;

Que en por medio de la Resolución IICA/CE/Res. 431 (XXV-O/05), el Comité Ejecutivo instó que el IICA, el CATIE, y el Gobierno de Costa Rica, en colaboración con representantes de otros Estados Miembros, completen el análisis de los asuntos legales, administrativos y técnicos y propongan un arreglo organizacional que garantice la acción conjunta entre del IICA y el CATIE, e instruyó al Director General del IICA para que informe sobre esto a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales para que ella pueda presentar las correspondientes recomendaciones a la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Acoger el informe de avances en el fortalecimiento de los vínculos entre el IICA y el CATIE y en la ejecución de actividades y proyectos conjuntos.
2. Instruir a los Directores Generales del IICA y del CATIE para que incorporen en los respectivos informes anuales del IICA y del CATIE, una sección exclusivamente referida a los vínculos IICA-CATIE y a los proyectos y actividades que desarrollen en forma conjunta.
3. Agradecer y respaldar la iniciativa y medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo en la Resolución IICA/CE/Res. 431 (XXV-O/05) a fin de proponer un arreglo organizacional que garantice la acción conjunta entre el IICA y el CATIE e instruir que cualquier arreglo propuesto sea consultado con la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales, para su presentación a la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.